

OBJ: Deroga Resoluciones que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeropuerto "Arturo Merino Benitez", de Santiago.

EXENTA N° 09/2/1/ 0276 /

SANTIAGO, 29 MAR 2017

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3°, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 01804 de fecha 21 de octubre de 2002, que autoriza el establecimiento y operación del Aeropuerto "Arturo Merino Benítez, de Santiago, Región Metropolitana.
- e) La Resolución Exenta N° 01861 de fecha 22 de agosto de 2005, que modifica la Resolución Exenta N° 01804 de fecha 21 de octubre de 2002, que habilita la pista 17R-35L.

RESUELVO:

- I. Derogase la Resolución Exenta N° 01804 de fecha 21 de octubre de 2002, que autoriza el establecimiento y operación del Aeropuerto "Arturo Merino Benitez, de Santiago, Región Metropolitana y Derogase la Resolución Exenta N° 01861 de fecha 22 de agosto de 2005, mediante la cual se modifica la Resolución Exenta N° 01804 de fecha 21 de octubre de 2002, con el propósito de refundir y actualizar la información en un solo documento.
- II. Autorízase el funcionamiento del Aeropuerto Arturo Merino Benitez de acuerdo a los siguientes antecedentes:
 - 1) Antecedentes Administrativos
 - a) Nombre : "Arturo Merino Benitez"
 - b) Uso : Público
 - c) Indicador de lugar : SCEL
 - d) Propietario : Fisco
 - e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación del Punto de Referencia del Aeropuerto

- a) Latitud : 33° 23' 39,99" S. Longitud: 70° 47' 37,69" W.
- b) Región : Región Metropolitana Provincia: Santiago
- c) Comuna : Pudahuel
- d) Localización : A 14 KM al NW de la ciudad de Santiago, Avenida Aviador David Fuentes N° 2199, Comuna de Pudahuel, Santiago de Chile

3) Características Físicas de la pista 17L-35R

- a) Orientación Magnética : 173° - 353° (17-35)
- b) Largo de Pista : 3.750 m.
- c) Ancho de Pista : 55 m.
- d) Largo Franja de Pista : 3.870 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 300 m.
- f) Elevación : 474 m. (1555 Ft.)
- g) Pendiente Longitudinal : 0,0 %
- h) Superficie de Pista : Asfalto
- i) Resistencia de Pista : PCN 63 F/B/W/T

4) Características Técnicas de la pista 17L-35R

- a) No Luminosas : Señales de pintura reglamentarias.
- b) Luminosas : HIRL, ALSF2 a RWY 17L, TDZL, RCLL, REIL, SSALS a RWY 35R.
- c) Radioayudas : DVOR DME RWY 17, LOC RWY 17L/35R, GP RWY 17L
- d) Indicador de la dirección del viento : Tiene
- e) Tipo de aproximación : Instrumental de precisión CAT III B

5) Características Físicas de la pista 17R-35L

- a) Orientación Magnética : 173° - 353° (17-35)
- b) Largo de Pista : 3.800 m.
- c) Ancho de Pista : 45 m.
- d) Largo Franja de Pista : 3.920 m.
- e) Ancho de Franja de Pista : 300 m.
- f) Ancho calles de rodaje : 23 m.
- g) Elevación : 472,6 m. (1.551 Ft.)
- h) Pendiente Longitudinal : 0,0 %
- i) Superficie de Pista : Asfalto
- j) Resistencia de Pista : PCN 115 F/D/W/T

6) Características Técnicas de la pista 17R-35L

- a) No Luminosas : Señales de pintura reglamentarias.
- b) Luminosas : HIRL, ALSF1 a RWY 17R, TCLL, RCLL, REIL
- c) Radioayudas : DVOR DME RWY 17R/35L, LOC RWY 17R, GP RWY 17R
- d) Indicador de la dirección del viento : Tiene
- e) Tipo de aproximación : Instrumental de precisión CAT I y PA1 a RWY 17R

7) Horario de Funcionamiento y prestación de Servicios Aeronáuticos y Gubernamentales (Hrs. UTC)

- a) Horario de funcionamiento : H24
- b) Servicio SEI : Categoría 9 (H24)
- c) Servicio ATC : H24
- d) Servicio APP : H24
- e) Servicio ARO/COM/MET : H24
- f) Servicio AVSEC : H24
- g) Aduana : H24
- h) Policía Internacional : H24
- i) SAG : H24

8) Clasificación e Inspección

- a) Clave de Referencia de Aeródromo : 4E de la OACI
- b) Responsable de la Inspección : D.A.S.A., Subdepto. Servicios de Aeródromos, Sección Autorización y Habilitación de Proyectos Aeronáuticos
- Teléfono : (2) 2290 46 34
- Correo electrónico : aerodromos@dgac.gob.cl

Anótese y comuníquese,


VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1 E.J. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 - 1 E.J. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 E.J. FACH. IIa. BRIGADA AEREA
 - 1 E.J. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 1 E.J. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 1 E.J. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 1 E.J. FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 E.J. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 E.J. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)
 - 1 E.J. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL, DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 - 1 E.J. DGAC., SUBDEPTO. AEROPUERTO AMB
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS
 - 1 E.J. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 E.J. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 1 E.J. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL
 - 3 E.J. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECC. AUT., HAB. DE PROJ. AER (A)
- FGB/jmf/jcg 23-03-2017
N° Registro _____/